

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 4 NOV 2019

NO 0 0 4 3 5

Expediente Nº 14.290/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.290/09 en el que recayera la Resolución Nº 320-HCD-2010, por cuyo artículo 2º se designa a la Dra. Alicia Graciela CID en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de Ingeniería Química; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2578/19, la Dra. Alicia Graciela CID eleva su renuncia, a partir del 2 de septiembre de 2019, a dicho cargo, en razón de haber accedido al de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura.

Que tal designación se materializó por Resolución FI Nº 306-CD-2019.

Que tomaron conocimiento de la renuncia, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Que se procede a incorporar copia de la Resolución FI Nº 431-D-2019 por la cual se pone en funciones a la docente, en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 306-CD-2019, a partir del 2 de septiembre de 2019.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 109/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 2 de septiembre de 2019- la renuncia presentada por la Dra. Alicia Graciela CID, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de Ingeniería Química.



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.290/09

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado, el cargo identificado como Q.16.2.1.3.021.01.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Alicia Graciela CID; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

-CD/2019

FACUSTAD DE INC. NICELA - LANSE

RESOLUCIÓN FI

Nº 00435

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Página 2 de 2